



ACTA NÚMERO 9/25 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EL JUEVES, DÍA 24 DE JULIO DE 2025.

En la Ciudad de Málaga, siendo las doce horas del jueves, día veinticuatro de julio de dos mil veinticinco, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reunió, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria, presidida por el **Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados**, y con la asistencia de los siguientes Concejales/as:

Grupo Municipal Popular:

D. Francisco de la Torre Prados (Alcalde)
D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo
D^a. María Teresa Porras Teruel
D. Carlos Conde O'Donnell
D^a. Alicia Izquierdo García
D^a. María Ana Pineda Carbó
D. Jacobo Florido Gómez
D. Francisco Javier Pomares Fuertes
D^a. M^a. Penélope Gómez Jiménez
D. Avelino de Barrionuevo Gener (*)
D^a. M^a. Trinidad Hernández Méndez
D. Francisco Manuel Cantos Recalde
D^a. M^a. del Mar Torres Casado de Amezúa
D^a. M^a. Paz Flores Delgado
D. Borja Vivas Jiménez
D^a. M^a. de las Mercedes Martín España

Grupo Municipal Socialista:

D. Daniel Pérez Morales
D^a. María Begoña Medina Sánchez
D. Mariano Ruiz Araujo
D^a. María del Carmen Martín Ortiz
D. Salvador Trujillo Calderón
D. Jorge Miguel Quero Mesa
D^a. Rosa del Mar Rodríguez Vela
D. Pablo Orellana Smith
D^a. Carmen Sánchez Aranda
D. Rubén Viruel del Castillo

Grupo Municipal Vox

D. Antonio Alfonso Alcázar Díaz
D^a. Yolanda Gómez Marín

Grupo Municipal Con Málaga

D^a. M^a. Antonia Morillas González
D. Nicolás Eduardo Sguiglia

1/5

La Secretaria General del Pleno: D^a. Alicia E. García Avilés.

Asistente a la Secretaría: D. Carlos López Jiménez, Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno.

(*) El Sr. de Barrionuevo Gener asistió a la sesión vía telemática.

No asistió a esta sesión la Concejala D^a. Carmen Casero Navarro, del Grupo Municipal Popular, quien fue excusada por el Alcalde-Presidente.

El Presidente dio comienzo a la sesión, pasándose, a continuación al estudio de los distintos puntos del Orden del Día.

El documento audiovisual de la sesión se encuentra en el siguiente enlace:

<https://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/ff808181979bb81401982cc5878d03ee?startAt=0.0&endsAt=242.0>

Sesión extraordinaria Pleno de 24/07/2025

- PUNTO Nº 1.- Solicitud del Grupo Municipal Socialista de Comparecencia de D. Francisco de la Torre Prados, Alcalde de Málaga, para informar sobre sus actuaciones respecto a la situación de la obra de La Rosaleda y el uso del estadio de atletismo por parte del Málaga C.F..... 2
- PUNTO Nº 2.- Moción del Grupo Municipal Socialista relativa a las obras del estadio de La Rosaleda y el uso del estadio de atletismo para los partidos del Málaga Club de Fútbol..... 2

PUNTO Nº 1.- SOLICITUD DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE COMPARECENCIA DE D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, ALCALDE DE MÁLAGA, PARA INFORMAR SOBRE SUS ACTUACIONES RESPECTO A LA SITUACIÓN DE LA OBRA DE LA ROSALEDA Y EL USO DEL ESTADIO DE ATLETISMO POR PARTE DEL MÁLAGA C.F.

En virtud de lo establecido en el artículo 163 del ROP (Reglamento Orgánico del Pleno), D. Daniel Pérez Morales, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, solicita la Comparecencia en el Pleno extraordinario de D. Francisco de la Torre Prados, Alcalde de la ciudad de Málaga, para informar sobre sus actuaciones respecto a la situación de la obra de La Rosaleda y el uso del estadio de atletismo por parte del Málaga CF.

Las intervenciones producidas en esta comparecencia se encuentran en el archivo audiovisual del Acta.

2/5

PUNTO Nº 2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LAS OBRAS DEL ESTADIO DE LA ROSALEDA Y EL USO DEL ESTADIO DE ATLETISMO PARA LOS PARTIDOS DEL MÁLAGA CLUB DE FÚTBOL

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Propuesta referenciada, de fecha 10 de julio de 2025, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El proyecto de remodelación del estadio de La Rosaleda, impulsado con motivo de la designación de Málaga como sede del Mundial de Fútbol de 2030, constituye una oportunidad histórica para modernizar una instalación emblemática de nuestra ciudad y reforzar su papel como motor deportivo, económico y social.

Sin embargo, el proceso se ha visto empañado en las últimas semanas por la falta de previsión del equipo de gobierno en lo que respecta al estadio provisional que deberá acoger los partidos del Málaga CF durante el tiempo que duren las obras. Tras comprometer públicamente un aforo de al menos 26.000 asientos en el Estadio de Atletismo Ciudad de Málaga —capacidad necesaria para garantizar el acceso de los más de 25.000 abonados del club—, el gobierno municipal ha reconocido que dicho aforo no podrá alcanzarse, limitándolo a aproximadamente 12.500 asientos.

Sesión extraordinaria Pleno de 24/07/2025

Este cambio supone un incumplimiento flagrante del compromiso adquirido con la afición malaguista y con el propio club, y ha generado un profundo malestar entre los seguidores, peñas y entidades vinculadas al Málaga CF. La decisión implica, de facto, dejar fuera a más de la mitad de los abonados durante al menos dos temporadas (2026/27 y 2027/28), lo que tendría un impacto económico, deportivo y social irreversible.

La ciudadanía y el principal club deportivo de Málaga merecen respeto, claridad y soluciones. Esta moción tiene por objeto exigir al Ayuntamiento de Málaga que rectifique su rumbo, restituya los compromisos con la afición y garantice, en coordinación con otras administraciones, que el Málaga CF podrá disputar sus partidos con plenas garantías mientras duren las obras de remodelación de La Rosaleda.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone la adopción de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

PRIMERO.- *El Pleno del Ayuntamiento de Málaga manifiesta su rechazo al incumplimiento del compromiso adquirido por el alcalde de habilitar un estadio provisional con al menos 26.000 asientos durante las obras de La Rosaleda.*

SEGUNDO.- *El Pleno del Ayuntamiento de Málaga insta al equipo de gobierno a adoptar cuantas medidas sean necesarias para garantizar que el Estadio de Atletismo Ciudad de Málaga disponga de la capacidad suficiente para acoger al conjunto de abonados del Málaga Club de Fútbol durante las temporadas en las que se desarrollen las obras de remodelación de La Rosaleda. A tal efecto, deberán habilitarse las gradas modulares necesarias, acometerse las actuaciones técnicas y de accesibilidad oportunas, y, en su caso, valorarse la instalación de un estadio modular completo, como se ha realizado en otras ciudades, con el fin de preservar los derechos de la afición malaguista y evitar perjuicios económicos y sociales al club.*

3/5

TERCERO.- *El Pleno del Ayuntamiento de Málaga exige al equipo de gobierno que presente, en el plazo máximo de 30 días, un cronograma público y detallado de las actuaciones previstas tanto en el estadio de atletismo como en la remodelación de La Rosaleda, con indicación de plazos, licitaciones, adjudicaciones y ejecución de obras.*

CUARTO.- *El Pleno del Ayuntamiento de Málaga acuerda convocar, de manera inmediata, una reunión con el Málaga Club de Fútbol, la Federación de Peñas Malaguistas y el resto de administraciones implicadas, para asegurar su participación en el seguimiento del proyecto y evitar decisiones unilaterales que perjudiquen a la masa social del club.*

QUINTO.- *El Pleno del Ayuntamiento de Málaga, como administración copropietaria del estadio de La Rosaleda junto a la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial, acuerda promover un compromiso conjunto entre las tres instituciones para garantizar la indemnización al Málaga Club de Fútbol por las pérdidas económicas derivadas del incumplimiento del aforo comprometido en el estadio provisional, así como por el perjuicio que pueda ocasionar una posible caída en el número de abonados durante las temporadas afectadas. Asimismo, se compromete a mantener íntegra la aportación económica asignada al club en concepto de patrocinio institucional, sin que*

Sesión extraordinaria Pleno de 24/07/2025

pueda verse reducida en ningún caso como consecuencia del uso del estadio provisional ni del desarrollo del proyecto "La Rosaleda 2030".

El Grupo Municipal Socialista formuló **enmiendas** a su propia Moción. Asimismo, se formularon **enmiendas de adición** por parte del Grupo Municipal Con Málaga, -que fueron aceptadas por el Grupo proponente-, y por el Grupo Municipal Popular, -que no fueron aceptadas-, quedando por tanto la redacción de dichos acuerdos con las enmiendas aceptadas del siguiente tenor:

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Málaga reprueba la inacción conjunta del alcalde, Francisco de la Torre; del presidente de la Diputación Provincial, Francisco Salado; y del presidente de la Junta de Andalucía, Juan Manuel Moreno, cuya falta de liderazgo, coordinación y voluntad política ha frustrado las legítimas aspiraciones de Málaga a ser sede del Mundial 2030, ocasionando un grave perjuicio para la ciudad, su proyección internacional y la afición y la afición malagueña.

Asimismo, manifiesta su rechazo al incumplimiento del compromiso adquirido por el alcalde de garantizar un estadio provisional con al menos 26.000 localidades durante las obras de remodelación de La Rosaleda, condición indispensable para cumplir los requisitos establecidos por la FIFA.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento de Málaga acuerda la creación de una mesa técnica interadministrativa, en la que estén representadas todas las administraciones públicas que vayan a participar en la financiación o ejecución del nuevo estadio, así como el Málaga Club de Fútbol. Dicha mesa estará compuesta exclusivamente por personal técnico designado por las administraciones implicadas y por el propio club, con el objetivo de definir la ubicación idónea y las condiciones técnicas y económicas para la construcción de un nuevo estadio con capacidad mínima para 60.000 espectadores.

Los informes, análisis y propuestas resultantes de las reuniones de esta mesa técnica se trasladarán periódicamente a todos los grupos políticos con representación en las respectivas administraciones, garantizando así la transparencia, el seguimiento institucional y el control democrático del proceso de toma de decisiones.

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Málaga reconoce al Málaga Club de Fútbol como el principal referente deportivo e institucional del fútbol malagueño, por su historia, arraigo social y proyección nacional e internacional. Asimismo, rechaza de forma expresa cualquier iniciativa o proyecto que pretenda suplantar, sustituir o desdibujar su identidad, su trayectoria o su vinculación con la ciudad de Málaga.

CUARTO.- El Pleno del Ayuntamiento de Málaga, se compromete a mantener íntegra la aportación económica municipal asignada al Málaga Club de Fútbol en concepto de patrocinio institucional, sin que esta pueda ser reducida en ningún caso mientras se mantengan las condiciones actuales del convenio.

Asimismo, insta al resto de administraciones públicas – en especial a la Diputación Provincial de Málaga y a la Junta de Andalucía – a no disminuir sus respectivas aportaciones al club, al considerar que el Málaga CF constituye un patrimonio deportivo, cultural y social de primer orden para la ciudad y la provincia, cuya estabilidad requiere del respaldo institucional sostenido.

QUINTO.- Instar al equipo de gobierno a iniciar un expediente de revisión y auditoría completa de los procesos de contratación, planificación y seguimiento del proyecto, incluyendo su paso por la Unidad Aceleradora de Proyectos de la GMU, la Oficina de Grandes Proyectos e Infraestructuras; Promálaga; y otros departamentos y organismos; que se complementaría con una auditoría

Sesión extraordinaria Pleno de 24/07/2025

externa, con el objetivo de presentar todas las explicaciones oportunas respecto a lo que ha pasado y depurar responsabilidades políticas.

SEXTO.- La creación de una comisión de investigación municipal, según lo previsto en el reglamento orgánico del Pleno, que permita analizar en profundidad todo lo acontecido con la gestión del proyecto “Rosaleda 2030” con la comparecencia de responsables técnicos y políticos que lo han gestionado.

VOTACIÓN

El Ayuntamiento Pleno procedió a la **votación separada** de los acuerdos incluidos en la Moción con las enmiendas aceptadas, obteniéndose los siguientes resultados:

-Acuerdo PRIMERO.- **Desestimado** por **12 votos a favor** (10 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal Con Málaga) y **18 votos en contra** (16 del Grupo Municipal Popular y 2 del Grupo Municipal Vox).

-Acuerdos SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO y SEXTO.- **Desestimados** por **14 votos a favor** (10 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Vox y 2 del Grupo Municipal Con Málaga) y **16 votos en contra** (del Grupo Municipal Popular).

Consecuentemente con el resultado de la votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó **desestimar** la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas.

5/5

Finalmente, y con el fin de agilizar los actos sucesivos de los acuerdos adoptados en la presente sesión, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente ordenó la ejecución de los mismos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las trece horas y treinta y cuatro minutos, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Francisco de la Torre Prados

LA SECRETARIA GENERAL
DEL PLENO,
Alicia Elena García Avilés

DILIGENCIA: Para hacer constar que esta Acta fue aprobada en la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno celebrada el 25 de septiembre de 2025.